



**Corredores Viales**  
Sociedad Anónima

## **Circular**

**Número:**

**Referencia:** Circular N° 1 - Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 24/2021 - EX-2021-00001770-CVSA-SC#CVSA

---

### **CIRCULAR N° 1**

#### **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA N° 24/2021**

**Obra:** “Mejora de Intersección RN N°8 y RN N°36 - Rotonda RN N°8 y RN N°36 - Departamento de Río Cuarto - Provincia de Córdoba - Tramo IV”.  
**EX-2021-00001770-CVSA-SC#CVSA.**

Se emite la presente para conocimiento de todos los interesados:

1) Se hace saber que se modifica el artículo 7.4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares atento a que, se ha efectuado el nombramiento de un nuevo Gerente General. En lugar de Martín VALLI, se ha nombrado al Licenciado Leonardo Miguel ZARA, D.N.I. N° 30.862.292.

En atención a ello, la Declaración Jurada de Intereses del Decreto N° 202/2017, que forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares como Anexo "F", deberá ser emitida teniendo en consideración el cambio mencionado y en relación a la nueva autoridad designada.

Las restantes autoridades no se modifican.

2) Se modifica el artículo 7.3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sólo en relación a las "Personas Humanas", por el siguiente texto:

“7.3. Documentación inherente a la capacidad económico-financiera financiera: Estados Contables y Estados de Situación Patrimonial

Los OFERENTES deberán presentar:

Personas humanas:

a.1.) Certificado sobre manifestación de bienes, Certificación de ingresos y las Declaraciones Juradas anuales de ganancias y bienes personales de los últimos TRES (3) años, con corte según la fecha de cierre de sus balances.

- a.2.) Acreditar nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real en la República Argentina, estado civil, tipo y número de documento de identidad, acompañando copia autenticada del mismo.
- a.3.) Estar registradas en los organismos impositivos y previsionales nacionales, debiendo acompañar las constancias correspondientes y los certificados de libre deuda expedidos por los organismos pertinentes.
- a.4.) Presentar una declaración que contenga la manifestación propietaria sobre bienes inmuebles y muebles registrables.
- a.5.) Acompañar certificado de reincidencia expedido por el Registro Nacional de Reincidencia.
- a.6.) Constancia de inscripción en las Cajas Nacionales de Previsión, Impuesto a las Ganancias, Valor Agregado, Ingresos Brutos y número de CUIT. Constancias de pago de los últimos DOCE (12) meses anteriores a la propuesta. (Art. 5.5.1 Inc. 14 del PBCG).”